

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

*Observación:* En el formulario entregado se indicaba que la Web está en proceso de restructuración lo que ha originado que algunos enlaces no funcionaran correctamente aunque la nueva estructura e imagen de la web es correcta, apropiada y la información aportada clara.

### **1. Información previa a la matrícula**

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

Se aporta información directamente sobre el examen de admisión que se encuentra alojada en el apartado "futuros alumnos" de la página general de la Facultad de Derecho y contiene un enlace con información más detallada sobre el proceso de admisión. Sería recomendable incluir esta información en la página del Grado y debería contener además una descripción sintética del perfil y los requisitos de acceso, aunque se proporcionen los enlaces necesarios que permitan acceder a una información más detallada sobre esos aspectos pero no parece una forma cómoda de consulta.

Del mismo modo, accediendo directamente a la página de la Facultad de Derecho se observa que el acceso a la información puede hacerse por perfiles "futuros alumnos" y "alumnos", se podría reflexionar sobre la posibilidad de unificar la información sobre la titulación en una sola ubicación dado que se pueden originar confusiones, duplicidad de información, etc. (por ejemplo: en "Futuros alumnos" puede considerarse un apartado común a todos los estudios ofertados por la Facultad de Derecho, sin embargo en dicho apartado figura cierta información relacionada únicamente con el Grado en Derecho (Por ejemplo: "por qué estudiar derecho hoy"; "preguntas frecuentes sobre derecho"; "nuevo grado en Derecho" ).

Finalmente, llama la atención que entre las FAQs no se planteen cuestiones relacionadas con los requisitos de acceso o los procesos de admisión y matrícula.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

En general puede decirse que la información es la adecuada y está presentada de una forma clara y sintética. En la página del Grado en Derecho hay una entrada "Información básica" en la se indican variables básicas del título: número de créditos, modalidad de la enseñanza, plazas....También se presentan los módulos que componen el plan de estudios y una breve descripción de sus contenidos; en cada módulo hay un pdf que define las

competencias que tiene asociado.

También cuelgan de esta página la publicación en BOE del título, parte del informe de evaluación (solo las recomendaciones), la resolución de verificación y un pdf también con la justificación del título. Sería recomendable colgar todo el informe de evaluación, no únicamente las recomendaciones y como justificación aportar un enlace a las razones por las que un estudiante ha de estudiar Derecho arrojadas en la entrada "Futuros estudiantes" ya que la justificación existente aporta poco sobre el interés académico/profesional del título.

**c. Justificación del título:**

La justificación del título no está muy orientada al estudiante. Puede verse el comentario realizado en el punto anterior al respecto.

**d. Criterios de admisión (en el caso de másteres):**

No procede.

**2. La Normativa de permanencia:**

La normativa de permanencia está alojada en la entrada "plan de estudios" de la página del Grado, más concretamente en el apartado "régimen de estudios". Se mezclan entonces cuestiones de normativa y procedimiento con cuestiones más de índole académica (asignaturas, calendario académico, profesorado, etc.) que sería recomendable separar.

Se presenta un extracto de lo que se podría considerar la normativa de la Universidad, sería recomendable enlazar con la normativa de permanencia completa tal y como fue aprobada por el Consejo de Gobierno.

Se podría reflexionar sobre la posibilidad de realizar alguna descripción de la normativa que contextualice al estudiante y sobre la opción de dedicar un capítulo más visible e independiente a esta normativa en la web.

**3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

No se ha encontrado.

**4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

Este Grado no posee atribuciones profesionales.

### **5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

Además de en las guías docentes de cada asignatura, en la entrada "información básica" se accede a las competencias para cada uno de los módulos (en pdf adjunto) también a un listado de competencias específicas y transversales. Esta información es útil y está estructurada de forma sencilla aunque sería recomendable contar con un resumen de las competencias a adquirir.

### **6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

El informe de evaluación no es público se recomienda que se pueda acceder al mismo de forma general (si la resolución de verificación).

Sí que se encuentran publicadas las recomendaciones realizadas en el informe de evaluación.

## **Dimensión 2. El estudiante**

### **1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

En la entrada "plan de estudios" se accede a un resumen del plan estudios, se distribuyen cada una de las asignaturas por años, semestres indicando el número de créditos asignados a cada una de ellas. Cada asignatura es un enlace que lleva a la guía docente que le corresponde. Por el momento hay guías docentes de todas las asignaturas a excepción de las correspondientes a cuarto curso.

Se recomienda realizar una revisión de las guías con el fin de incluir en todas: los resultados de aprendizaje, las competencias, las actividades formativas, incluir los créditos en trabajo del estudiante, etc. Además, se debería reflexionar sobre el contenido que deben tener las mismas con el fin de que la información ofrecida sea igual (independientemente que sean de asignaturas obligatorias u optativas).

### **2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

La información está disponible. En la pestaña "alumnos" y dentro de ella en "info cursos" se accede a un calendario académico muy general en el que se describe el calendario de exámenes orientativo para todos los títulos de la Facultad de Derecho y las diferentes festividades pero también a los horarios

de las diferentes asignaturas y el calendario de examen, se ofrece un buen esquema de ambos en el que se especifica día, hora y aula. Los horarios y fechas de examen también aparecen en las guías docentes de las asignaturas. La información es además correcta.

**3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:**

Esta información se aporta y se encuentra disponible en la página dedicada a la licenciatura de Derecho; además la información coincide con la indicada en la memoria evaluada.

**4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":**

No procede.

**Dimensión 3. El funcionamiento**

**1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:**

Se indica que se está trabajando actualmente sobre las recomendaciones sugeridas en el informe de evaluación, aunque no se ha podido analizar información al respecto y se solicitara una modificación al plan de estudios para incorporarlas a la memoria de título.

**2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:**

**a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.**

Se facilita un enlace a la composición de la Comisión de calidad a la que pertenecen un estudiante de Grado y uno de Doctorado.

**b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

Desde la página del Grado no puede accederse al SGCI alojado en la página principal de la Universidad. Se puede navegar por el mismo en la pestaña "Facultad" en la que están definidos y publicados todos los procesos.

En la intranet dedicada al seguimiento del título se dan algunas pistas de la implantación del proceso de la mejora de la calidad de la enseñanza y el

profesorado. Se aporta una "Memoria anual de análisis de resultados" en la que se mencionan varias acciones abordadas para medir el desarrollo de la enseñanza pero no sus resultados y cómo se ha utilizado para mejorar la calidad del Título. Tampoco queda claro que esta información sea pública. En cuanto a la medición de la calidad docente del profesorado no se evidencia que se haya implementado el correspondiente proceso.

**c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).**

En este caso se puede decir lo mismo que en el punto anterior.

**d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.**

El enlace facilitado conduce a una "Guía de carreras profesionales" que contiene información sobre las empresas en las que los estudiantes de la Universidad de Navarra pueden hacer prácticas.

En relación a la movilidad se aporta un enlace que lleva a la pestaña "internacional" donde se especifican los programas de movilidad.

En la WEB de la Facultad en "Plan de calidad" se describen ambos procesos. Es difícil acceder a dicho plan de calidad a través de la página del propio Grado.

Por otra parte no se aporta evidencia de que hayan realizado análisis de dichos procesos (movilidad y prácticas).

**e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.**

Se facilitan las actas de las reuniones de la Comisión de calidad de la Facultad y en alguna de ellas se hace referencia a la puesta en marcha del buzón de sugerencias. Este buzón cuelga de la página de la Facultad "Plan de calidad". No se aporta evidencia de análisis de las sugerencias y reclamaciones y como se han utilizado en la mejora del plan de estudios.

**f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.**

Se aporta una "Memoria anual de análisis de resultados" en la que se mencionan varias acciones abordadas para medir el desarrollo de la enseñanza pero no sus resultados y cómo se ha utilizado para mejorar la calidad del Título.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

**1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".**

No se aporta ya que aún no hay egresados.

**2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.**

No hay egresados.

**3. Información sobre la evolución de los indicadores:**

Se aporta información sobre los indicadores indicados más abajo y se ofrece la definición de los mismos. No se ha podido determinar si la información de las tasas, cuando se obtenga, será analizada por el órgano responsable de la calidad del Grado.

**a. Tasa de rendimiento: 85**

**b. Tasa de abandono 8**

**c. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características: 111**  
todos matrícula oficial.

**d. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso: 14**

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega